

BECAS ESCOLARES 2026

Reconociendo la excelencia académica



¿QUÉ DEBO CUMPLIR?

- 1 Tener **1 año de antigüedad** como Socio o Ahorrador Menor a la fecha de solicitud de la beca.
- 2 El Socio o Ahorrador Menor que solicite la beca, así como el Tutor del Ahorrador Menor solicitante, deberán tener su expediente actualizado.
- 3 El Socio y el Tutor del Ahorrador Menor no deberán presentar morosidad; asimismo, sus avalados no deberán tener atrasos en los pagos de cualquier crédito otorgado al momento de la solicitud y a la fecha de entrega de la beca.
- 4 Haber obtenido durante el ciclo escolar 2025-2026 un promedio mínimo de:
- 7 Los aspirantes a la Beca Escolar CPSJI deberán haber acreditado, durante el ciclo escolar 2025-2026, los cursos impartidos a través de la plataforma autorizada por CPSJI. Para acreditar este requisito, será indispensable presentar las constancias oficiales de conclusión correspondientes, emitidas a nombre del Socio o Ahorrador Menor solicitante de la beca y con fecha de expedición en el año 2026. **No se aceptarán constancias emitidas a nombre de terceros.**
- 8 Se podrá registrar un máximo de una solicitud de beca por Socio y una por Ahorrador Menor dentro de la misma familia. En el caso de socios pertenecientes a una misma familia, podrá participar más de un integrante, siempre que acrediten tener domicilio e ingresos independientes y que no dependan económicamente de sus padres o tutores.

Nivel Educativo	Promedio Mínimo
Primaria	9.0
Secundaria	9.0
Bachillerato, Preparatoria o Carrera Técnica	9.0
Técnico Superior Universitario o Licenciatura	9.0
Maestría y Doctorado	9.0

- 5 Contar con un saldo mínimo de ahorro, de acuerdo con los siguientes montos:
Socio: contar con un ahorro mínimo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) en su cuenta de ahorro ordinario, cuenta corriente o depósito a plazo fijo en CPSJI.
Ahorrador Menor: contar con un ahorro mínimo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en su cuenta de Ahorro Menor.

- 6 En caso de no contar con el ahorro mínimo requerido, este deberá cubrirse al momento de realizar la solicitud y mantenerse hasta la conclusión del proceso y entrega de la beca.

MONTO DE LAS BECAS

De conformidad con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria correspondiente, los apoyos económicos de las Becas Escolares CPSJI 2026 serán otorgados de acuerdo con el nivel educativo del beneficiario, conforme a los siguientes montos:

	Primaria	\$4,000
	Secundaria	\$5,500
	Medio Superior	\$7,000
	Superior	\$8,500
	Maestría y Doctorado	\$9,500

El número de becas a otorgar estará sujeto al presupuesto autorizado y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

b) Criterios de selección

Las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán evaluadas por CPSJI.

En caso de que el monto total solicitado exceda el presupuesto autorizado para el Programa de Becas Escolares CPSJI 2026, se dará prioridad a los aspirantes que cuenten con:

- Mayor promedio académico.
- Mayor uso de los productos y servicios financieros de CPSJI por parte del Socio o Ahorrador Menor solicitante de la beca.

La asignación de los apoyos económicos se realizará hasta agotar el presupuesto autorizado para el programa.

b) Entrega de la beca

Una vez analizadas las solicitudes, se publicará la lista de Socios y Ahorradores Menores beneficiados. El importe correspondiente a la beca será depositado en la cuenta corriente del Socio o en la cuenta de ahorro del Ahorrador Menor beneficiado.

FECHAS IMPORTANTES



Publicación de la convocatoria
1 de julio de 2026.



Recepción de documentos
Del 3 al 8 de agosto de 2026.

Horarios de atención:

Lunes a viernes: 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábado: 9:00 a.m. a 12:00 p.m.



Publicación de resultados
14 de agosto de 2026.



Entrega de apoyos económicos
A partir del 17 de agosto de 2026

LUGARES DE RECEPCIÓN



Sucursal Matriz

Benito Juárez No. 17, Zona Centro
San José de Iturbide, Guanajuato.



Sucursal El Capulín

Abasolo No. 17, El Capulín, San José
de Iturbide, Guanajuato.



Sucursal Aurisa

Plaza Aurisa, Local No. 10, Carretera 210, Col.
Hacienda La Cruz. El Marqués. Querétaro.

¿CÓMO TRAMITAR MI BECA?

Los interesados deberán acudir a CPSJI, en el lugar y fecha indicados al final de la presente convocatoria, para realizar su solicitud presentando los siguientes documentos:



Copia de **boleta de calificaciones, tira de materias, kardex o constancia oficial de estudios** del ciclo escolar 2025 - 2026.



Constancias oficiales de conclusión de los 2 cursos impartidos a través de la plataforma autorizada por CPSJI.



Al completar tu registro, **recibirás un código** de confirmación vía mensaje de texto.

NOTAS GENERALES

- Las solicitudes registradas al cierre de la convocatoria estarán sujetas a revisión y aprobación por parte de CPSJI.
- No serán sujetos de beca los Ahorradores Menores que estén por iniciar el primer año de primaria.
- El ingreso de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.
- En caso de presentar documentación falsa o alterada, se cancelará el beneficio y el solicitante estará sujeto a las sanciones establecidas en las Bases Constitutivas vigentes de CPSJI.
- Los promedios mínimos establecidos son de carácter obligatorio y no tendrán excepción alguna.
- En caso de registrarse dos solicitudes de Ahorradores Menores pertenecientes a la misma familia, ambas serán canceladas automáticamente.
- Si el Socio o Tutor del Ahorrador Menor no puede acudir personalmente a realizar el trámite, podrá hacerlo un tercero, siempre y cuando los datos de los solicitantes se encuentren actualizados.
- Los aspirantes a beca, ya sea por primera vez o por renovación para el ciclo escolar 2026-2027, deberán haber acreditado dos cursos impartidos a través de la plataforma autorizada por CPSJI: uno de Educación Financiera y otro de Educación Cooperativa, presentando las constancias oficiales correspondientes emitidas a nombre del Socio o Ahorrador Menor solicitante. No se aceptarán constancias emitidas a nombre de terceros.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el H. Consejo de Administración de CPSJI.